



RESOLUCIÓN

Número: **833/2022**

Vistos:

- 1.- Propuesta de Plan Estratégico de Subvenciones inicial de urgencia de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja 2022.
- 2.- Informe de la Oficina de Control Presupuestario de 21 de febrero de 2022.
- 3.- Acuerdo del Consejo de Administración de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja adoptado en su reunión de 25 de febrero de 2022.

En uso de las atribuciones que tiene conferidas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8, apartado 1, del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Consejero de Desarrollo Autonómico

Resuelve

Primero.- Aprobar el Plan Estratégico de subvenciones inicial de urgencia de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el ejercicio 2022, con un coste total de 600.000,00 euros.

Segundo.- Disponer la publicación del Plan Estratégico inicial de urgencia de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el ejercicio 2022.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 29
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0167819	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejero				
2				



ANEXO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 29
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0167819
1 Consejero			
2			



PLAN ESTRATÉGICO INICIAL DE URGENCIA PES-2022

Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 3 / 29
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0167819
1 Consejero			
2			



Contenido

I.	INTRODUCCIÓN y CONTEXTO	3
II.	PRESENTACIÓN	3
III.	OBJETO.....	5
IV.	ESTRUCTURA DEL PLAN	5
	Base Legal	5
	Objetivos y Efectos.....	6
	Actuaciones	7
	Presupuesto.....	9
	Fuente de financiación.....	9
	Forma de concesión	9
	Forma de abono	9
	Duración.....	9
	Seguimiento.....	10
	Evaluación	10
	FICHA: Plan de Rescate Ocio Nocturno 2022 COVID-19	11
V.	ESCENARIO PRESUPUESTARIO Y PLAN FINANCIERO	12
	Régimen legal presupuestario.....	12
	Escenario presupuestario	13
	Plan financiero y presupuestario.....	15
	ANEXO.....	17
	1. Ejecución PES-2020	17
	2. Evaluación PES-2020	17
	3. Ejecución PES-2021	17
	4. Evaluación PES-2021	17

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 4 / 29
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0167819
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



I. INTRODUCCIÓN y CONTEXTO

La pandemia originada por el brote de COVID-19 está provocando una grave perturbación afectando la situación económica de muchas empresas saneadas poniendo en peligro su supervivencia.

Ante este escenario, durante los ejercicios 2020 y 2021 se adoptaron medidas extraordinarias con las que hacer frente al impacto económico y social derivado y con las que paliar los efectos de la emergencia sanitaria que ayudasen a dar continuidad y seguridad en el empleo y en la actividad empresarial. Se aprobaron planes estratégicos de subvenciones PES-2020 y PES-2021 que contemplaban, además de las líneas para convocatorias de ayudas a las empresas dentro de los marcos regulatorios ya aprobados en ejercicios anteriores, líneas adicionales de ayudas de apoyo a empresas y autónomos como consecuencia del giro de la economía riojana a raíz de la pandemia COVID-19:

- Cheque Coronavirus
- Plan de Reactivación
- Plan de Rescate
- Plan de Emergencia
- Línea Estatal COVID de ayudas directas a autónomos y empresas

Al final del ejercicio 2021 para limitar el nivel de contagios por COVID-19 durante las festividades navideñas a partir del 29 de diciembre se imponen medidas que anticipan el cierre a la 1:00h de establecimientos de ocio nocturno. En el inicio del ejercicio 2022, para dar urgente solución a esta situación, se tramita de urgencia este Plan Estratégico de subvenciones 2022 de acuerdo con las actuales disponibilidades presupuestarias en el presupuesto aprobado para ADER en 2022 con una única línea de apoyo a las actividades de ocio nocturno que han visto limitado el ejercicio de su actividad.

Sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta las necesidades y disponibilidades presupuestarias, este Plan Estratégico a lo largo del ejercicio podrá sufrir variaciones que serán informadas de acuerdo a este procedimiento para la tramitación de Planes Estratégicos para incorporar el resto de líneas de ayudas y subvenciones.

II. PRESENTACIÓN

La **Ley 38/2003**, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, tiene por objeto dotar a la actividad administrativa subvencional de un régimen jurídico propio y específico que regule con carácter general los elementos del régimen jurídico de las subvenciones. La mayoría de sus disposiciones tienen el carácter de norma básica y es de aplicación a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 de su artículo 3.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 5 / 29
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0167819
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



En desarrollo de dicha normativa con fecha 25 de julio de 2006 se publica en el Boletín Oficial del Estado nº 176 el **Real Decreto 887/2006**, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley de Subvenciones 38/2003.

Asimismo, dentro del marco normativo que regula la concesión de subvenciones, debemos hacer mención expresa de la normativa reguladora de subvenciones dictada por la propia Comunidad Autónoma de La Rioja, que se concreta en la publicación del **Decreto 14/2006**, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R. nº 25, de fecha 21 de febrero de 2006) y en la aprobación de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, que en su título VIII regula el régimen jurídico de las subvenciones.

La Ley General de Subvenciones, dentro del marco general de equilibrio presupuestario, viene a concretar para la actividad financiera del sector público que se canaliza a través de subvenciones los principios en que se inspira la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

En particular, el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones establece como principios a que debe sujetarse la potestad subvencionadora de las Administraciones Públicas los de planificación, publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia y eficiencia.

Como manifestación de los principios de planificación, eficacia y eficiencia, el apartado 1 del artículo 8 de la Ley General de Subvenciones dispone que:

“Los órganos de las Administraciones o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.”

El apartado número 2 de este mismo artículo prevé que cuando los objetivos que se pretendan conseguir afecten al mercado, su orientación deberá dirigirse a corregir fallos claramente identificados y sus efectos deben ser mínimamente distorsionadores.

En los mismos términos se encuentra redactado el artículo 8 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, aplicable a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja como organismo público dependiente de la Consejería de Desarrollo Autonomico.

Asimismo, el artículo 178 de la **Ley de Hacienda Pública** de la Comunidad Autónoma de La Rioja regula la obligación de concretar en un Plan Estratégico las Subvenciones a conceder por la Comunidad Autónoma de La Rioja: *“Los órganos competentes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 6 / 29
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0167819
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.”

El contenido del Plan Estratégico se ajusta a las orientaciones de la dirección de la Agencia, teniéndose en este sentido muy presente las restricciones presupuestarias marcadas por la Dirección General de Control Presupuestario.

III. OBJETO

Es objeto de este documento presentar el **PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES ADER** para el ejercicio 2022 en cumplimiento de la regulación legal vigente con carácter previo a la convocatoria de subvenciones y ayudas por esta organización. El documento concreta objetivos y efectos, el plazo para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

IV. ESTRUCTURA DEL PLAN

Las actuaciones reflejadas en el **Plan Estratégico de Subvenciones 2022** de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2022 se alinean con la estrategia de la Consejería de Desarrollo Autónomo.

Base Legal

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. «BOE» núm. 276, de 18/11/2003.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. «BOE» núm. 176, de 25 de julio de 2006

Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja «BOR» núm. 25, de 21 de febrero de 2006.

Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja. «BOR» núm. 134, de 25 de octubre de 2013, «BOE» núm. 268, de 8 de noviembre de 2013.

Comunicación de la Comisión EU C (2020) 1863 de 19 de marzo: “Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19” y sus posteriores modificaciones

Marco Nacional Temporal de España (State Aid SA.56851 2020/N) de 2 de abril relativo a las medidas de ayuda a empresas y autónomos consistentes en subvenciones directas, anticipos reembolsables, ventajas fiscales, garantías de préstamos y bonificaciones de tipos de interés en

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 7 / 29
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0167819
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



préstamos destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19 y sus posteriores modificaciones.

Decisión de la CE adoptado el 21 de diciembre de 2021 por el que se modifica el Marco Nacional Temporal para permitir la prórroga de vigencia de las medidas de apoyo hasta el 30 de junio de 2022 e incrementar el umbral de apoyo en determinadas categorías de ayuda, aprobado por Decisión SA.100974 (2021/N) Ayuda de Estado SA. SA.100974 (2021/N) - España COVID-19: Prolongación y enmiendas a los esquemas SA.56851, SA.57019, SA.57659 y SA.62067.

Orden **DEA/68/2020**, de 20 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, para el Plan de Rescate Covid-19, en régimen de concesión directa, al amparo del "*Marco Nacional Temporal relativo a las medidas de ayuda a empresas y autónomos consistentes en subvenciones directas, anticipos reembolsables, ventajas fiscales, garantías de préstamos y bonificaciones de tipos de interés en préstamos destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de Covid-19*" (BOR nº157 de 23 de noviembre de 2020)

Ley 6/2021, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2022.

Objetivos y Efectos

El Plan se instrumenta con carácter de urgencia para mitigar en el inicio del año 2022 los efectos del COVID-19 como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno de La Rioja en Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de diciembre de 2021, por el que se adoptan medidas sanitarias preventivas complementarias a las vigentes para la prevención de la COVID-19 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicado en virtud de Resolución 62/2021, de 28 de diciembre, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud.

Los objetivos de las recomendaciones y medidas consistieron en fortalecer la mitigación en los entornos de mayor riesgo como las reuniones sociales, la hostelería y restauración, el ocio nocturno y los eventos multitudinarios, reforzando la aplicación de las 6M y estableciendo cierres anticipados a las actividades de mayor riesgo, lo que permitiría reducir la probabilidad de contacto con una transmisión eficaz entre una persona con infección activa y una persona susceptible.

Entre las medidas destaca el cierre anticipado de las actividades de venta de bebidas alcohólicas, discotecas, salas de fiesta, salas de conciertos, bares, bares con licencia especial, cafeterías y restaurantes, bingos, salones de juego y apuestas y recreativos, así como establecimientos en espacios multifuncionales, de sociedades gastronómicas y peñas, bajeras y similares, desde la 01:00 hasta las 06:00 horas. Por otra parte, se dispone medidas adicionales

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 8 / 29
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0167819
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



para el ocio nocturno de modo que, en establecimientos con licencia de discoteca, salas de fiesta, bares con licencia especial, se mantendrá en interior la distancia de seguridad entre clientes de diferentes grupos de convivencia de 1,5 m. El uso de la mascarilla será obligatorio en todo momento, incluido en el momento del baile, salvo en el momento puntual de la consumición. Estas medidas repercuten gravemente en la situación económica y estabilidad financiera de un gran número de empresas de estos sectores.

Con el objetivo de paliar con urgencia los efectos de esta disposición y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias al inicio del ejercicio 2022 de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, sin realizar el cierre contable de su actividad y con cargo a la disponibilidad del presupuesto corriente con carácter de urgencia se plantea una actuación única denominada Plan de Rescate Ocio Nocturno 2022 COVID-19.

La actuación del Plan Estratégico tiene por objetivo contrarrestar los perjuicios ocasionados a las empresas desde 29 de diciembre de 2021 hasta 31 de enero de 2022.

Actuaciones

Orden DEA/68/2020, de 20 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, para el Plan de Rescate Covid-19, en régimen de concesión directa, al amparo del "Marco Nacional Temporal relativo a las medidas de ayuda a empresas y autónomos consistentes en subvenciones directas, anticipos reembolsables, ventajas fiscales, garantías de préstamos y bonificaciones de tipos de interés en préstamos destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de Covid-19" (BOR nº 157 de 23 de noviembre de 2020), dispone de las siguientes medidas de ayuda a las empresas:

- a) Ayudas por impedimento de actividad.
- b) Ayudas por limitación de actividad.
- c) Ayudas por reducción de facturación/ingresos.
- d) Ayudas de apoyo a la financiación.

a) Ayudas por impedimento de actividad

Serán beneficiarias de las ayudas por impedimento de actividad las empresas que vean impedido el desarrollo de su actividad en alguno de sus centros de trabajo en el territorio de La Rioja como consecuencia de la prohibición de actividad en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de La Rioja, de 15 de agosto de 2020, por el que se modifica el Acuerdo de 20 de junio de 2020, por el que se adoptan las medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, tras la superación de la fase 3 del plan para la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 9 / 29
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0167819
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



transición hacia una nueva normalidad, para la transposición de las actuaciones coordinadas en salud pública (Boletín Oficial de La Rioja núm. 103, de 15 de agosto de 2020), o del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 1 de septiembre de 2020, por el que se dictan nuevas medidas de prevención e higiene para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, se refunden, aclaran y armonizan otras acordadas con anterioridad, y se transponen las actuaciones coordinadas en salud pública frente a la gripe (Boletín Oficial de La Rioja núm. 115, de 2 de septiembre de 2020), del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de octubre de 2020, por el que se adoptan nuevas medidas sanitarias preventivas para la contención de la COVID-19 en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Boletín Oficial de La Rioja núm. 145, de 29 de octubre de 2020), o del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 4 de noviembre de 2020, por el que se lleva a cabo la refundición de las medidas sanitarias preventivas vigentes para la contención de la Covid-19 en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja; o en virtud de acuerdos o disposiciones posteriores adoptadas por la Comunidad Autónoma de La Rioja o el Estado.

b) Ayudas por limitación de actividad.

Serán beneficiarias de las ayudas por limitación de actividad las empresas que vean limitado el desarrollo normal de su actividad a consecuencia de decisiones o medidas adoptadas por la Comunidad Autónoma de La Rioja o por el Estado que impliquen limitación del aforo o del horario de apertura o cierre al público o por otra circunstancia limitativa significativa para el normal desarrollo de su actividad que se determine en convocatoria.

c) Ayudas por reducción de facturación/ingresos.

Serán beneficiarias de las ayudas por reducción de la facturación/ingresos las empresas que vean reducida su facturación/ingresos derivados de su actividad durante los períodos y en el porcentaje que se establezcan en convocatoria.

d) Ayudas de apoyo a la financiación.

Se subvencionará el coste de la comisión de estudio y de la comisión anual correspondiente al aval que garantice operaciones de préstamo de apoyo a circulante formalizados con entidades financieras con las que la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja haya formalizado el correspondiente convenio, y hayan sido avaladas por sociedad de garantía recíproca. A los efectos del cálculo del importe de las comisiones objeto de subvención, el importe máximo del préstamo será de 2.000.000 de euros y el plazo máximo de amortización del préstamo será de 5 años.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 10 / 29
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0167819
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



La convocatoria 2022 de Orden de Rescate DEA/68/2020 se denominará **para 2022 Plan de Plan de Rescate Ocio Nocturno 2022 COVID-19**.

Esta convocatoria sólo habilitará segunda actuación: b) Ayudas por limitación de actividad.

Presupuesto

El PES ADER 2022 dispone para el **“Plan de Rescate Ocio Nocturno 2022 COVID-19”** un presupuesto de **600.000 euros** de acuerdo con el detalle presupuestario que puede verse en el ANEXO de la Memoria.

Fuente de financiación

El presupuesto de este Plan estratégico se financia con cargo al Presupuesto 2022 de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

Forma de concesión

La forma de concesión de la Convocatoria única que se plantea en este Plan Estratégico es concesión directa.

Forma de abono

En la forma de Pago de ambas líneas de actuación se acumularán las fases de concesión de la subvención y de reconocimiento de la obligación.

Duración.

La ejecución del presente Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja está prevista para el año 2022 en razón del desarrollo de las actuaciones subvencionadas, de acuerdo con el plan financiero que en el siguiente apartado se señala.

Las actuaciones del Plan de Rescate Ocio Nocturno 2022 para el COVID-19 tienen impacto significativo en el ejercicio 2022 ya que se trata de ayudas que tendrían que ser aprobadas en el primer semestre del año (dada la regulación del Marco Temporal Español que actualmente señala como requisito que las ayudas otorgadas con base este régimen deberán concederse antes del 30 de junio de 2022) y que dado que se acumulan las fases de concesión y de reconocimiento de la obligación deberían ser abonadas también antes de 30 de junio de 2022.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 11 / 29
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0167819
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



Seguimiento

Se han fijado indicadores de seguimiento e impacto en las fichas de actuaciones del Plan Estratégico de Subvenciones PES-2022. Los objetivos para estos indicadores que se detallan en la ficha de actuación, son los siguientes:

- Presupuesto ejecutado en la actuación Objetivo 100% -->> 600.000 euros
- Empresas Beneficiarias Objetivo -->> 120 empresas

En cuanto al seguimiento de los distintos Planes Estratégicos, indicadores y objetivos, desde ADER se realiza una medición continua de los indicadores de proceso generándose un cuadro de mando para seguimiento.

Se aportan como anexo a este documento situación de ejecución de líneas de subvención en los Planes estratégicos PES-2020 y PES-2021

Evaluación

Para la elaboración de este Plan Estratégico de Subvenciones ADER PES-2022 se ha tenido en cuenta el grado de ejecución de los planes estratégicos anteriores, así como sus indicadores, fundamentalmente la línea Rescate-Emergencia 2021 del PES-2021, cuyos cuadros de mando se adjuntan en el anexo.

Para la evaluación del Plan Estratégico de Subvenciones ADER PES- 2022 se tendrá en consideración el calendario y tipo de convocatorias, el periodo de ejecución y justificación de las actuaciones subvencionadas, el proceso administrativo de gestión de los expedientes así como la forma de abono y fuentes de financiación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 12 / 29
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0167819
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



FICHA: Plan de Rescate Ocio Nocturno 2022 COVID-19

COVID-19					
Identificador	COVID-19				
Denominación de la Línea de acción	<u>Plan de Rescate Ocio Nocturno 2022 COVID-19</u>				
Breve Descripción	Se dirigen a las empresas afectadas por el cierre anticipado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de diciembre de 2021, por el que se adoptan medidas sanitarias preventivas complementarias a las vigentes para la prevención de la COVID-19 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.				
Justificación	Las incertidumbres generadas ante la evolución de la crisis y la prolongación en el tiempo de la pandemia están obligando a establecer diferentes medidas regulatorias que directa o indirectamente afectan a la actividad económica de las empresas de La Rioja. Las empresas del sector ocio nocturno han visto forzadas a paralizar o limitar su actividad como consecuencia del cierre anticipado decretado actividades que han visto minorados sustancialmente sus ingresos, hasta el punto de poner en riesgo su continuidad.				
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Contrarrestar los perjuicios ocasionados y preservar la continuidad de la actividad económica durante y después del brote de COVID-19 en las empresas con centro de trabajo en La Rioja que como consecuencia de esta crisis se hayan visto obligados a cerrar anticipadamente sus establecimientos o imposibilitada su apertura por prescripción legal.				
Líneas de actuación	A	Ayudas por limitación de actividad.			
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Las empresas con establecimiento operativo en La Rioja que hayan visto afectados sus resultados económicos como consecuencia cierre anticipado a la 1:00h de las actividades de ocio nocturno: discotecas, salas de fiesta, salas de conciertos y bares con licencia especial.				
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Presupuesto ejecutado en la actuación			
	2	Empresas Beneficiarias			
Presupuesto		2022	2023	2024	TOTAL
	4211				
	4212	600.000			600.000.-€
	4213				
	4215				
	4216				
	4311				
	TOTAL	600.000			600.000.-€
Base legal	- Pendiente de convocatoria: Orden DEA/68/2020, de 20 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, para el Plan de Rescate Covid-19, en régimen de concesión directa.				
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA				
Forma de Abono	Se acumularán las fases de concesión de la subvención y de reconocimiento de la obligación				
Fuentes de Financiación	100% ADER				

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 13 / 29
Expediente	Tipo	Procedimiento			Nº Documento
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales			2022/0167819
Cargo	Firmante /Observaciones			Fecha/hora	
1 Consejero					
2					



V. ESCENARIO PRESUPUESTARIO Y PLAN FINANCIERO

Régimen legal presupuestario

De acuerdo con la Ley 6/2021, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2022, los créditos iniciales del Presupuesto de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el citado año ascienden a la cuantía total de **75.105.000 euros**, siendo el coste previsto del Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia para el año 2022 de **600.000,00 euros**, de acuerdo con el desglose de programas y gastos asignados que se adjunta en Anexo I. El coste total de las actuaciones a realizar se financiará con cargo al capítulo IV del Presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, siendo su financiación la prevista en los capítulos III a VIII de su Presupuesto de Ingresos, de acuerdo con el régimen de libramientos que prevé la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja del año 2022.

Asimismo, en el marco de las ayudas que concede esta Entidad en la actuación prevista en este Plan Estratégico, no está prevista la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), ni del Fondo Social Europeo (FSE).

La base jurídica que soporta el escenario presupuestario y plan financiero al que se enfrenta el presente Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2022 viene determinado por lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley de creación, que de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y en la medida en que esta Entidad se configura como una Entidad Pública Empresarial, le será de aplicación lo previsto en el citado artículo 45 en cuanto a su régimen presupuestario, determinándose a estos efectos que “el régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, control interno y tesorería de las entidades públicas empresariales será el que se establezca en la normativa vigente en materia de hacienda pública en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Asimismo, se ha de mencionar que con fecha 13 de enero de 2004 el Consejo de Administración de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja procedió a la aprobación de la Instrucción 1/2004, por la que se dictaban determinadas reglas de control y gestión presupuestaria, relativas a la ejecución de los capítulos IV y VII del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2004 y siguientes.

Cabe resaltar en este apartado la modificación que ha experimentado el apartado 2 del artículo 16 de la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a través del cual se fijaba el nivel de vinculación jurídica de los créditos del Presupuesto de Gastos de esta Entidad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 2/2020, de 30 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2020, el nivel de vinculación jurídica de los créditos del Presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja queda configurado según su clasificación funcional y

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 14 / 29
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0167819
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



económica, a nivel de función y de operaciones no financieras y de operaciones financieras, teniendo dicho presupuesto el carácter de limitativo por su importe global.

Escenario presupuestario

El presupuesto inicial de gastos e ingresos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2022 se eleva a la cuantía total de **75.105.000 euros**, destinándose a través de sus capítulos IV y VII un montante de 63.690.188 euros (CP-IV:18.561.056 + CP-VII: 45.129.132 euros) a la ejecución de las políticas de promoción económica que se desarrollan desde esta Entidad.

Debe significarse que dicho presupuesto recoge la clasificación funcional que previó el programa de reforma presupuestaria del Gobierno de La Rioja para el año 2017, concretándose dicha clasificación funcional en el siguiente número de programas:

Función 42.- Empresa

Subfunción 421.- Empresa

- 1.- Programa 4211.- Apoyo empresarial en general.
- 2.- Programa 4212.- Reindustrialización.
- 3.- Programa 4213.- Industrias agroalimentarias.
- 4.- Programa 4215.- Comercio.
- 5.- Programa 4216.- Emprendimiento.

Función 46.- Investigación, Desarrollo e Innovación.

Subfunción 461.- Investigación, Desarrollo e Innovación.

- 6.- Programa 4611.- Investigación y Desarrollo.
- 7.- Programa 4612.- Innovación.

Función 47.- Medio Ambiente.

Subfunción 471.- Medio Ambiente.

- 8.- Programa 4713.- Calidad ambiental, residuos y economía circular.
- 9.- Programa 4715.- Eficiencia energética.

Función 95.- Deuda Pública.

Subfunción 951.- Deuda Pública.

- 10.- Programa 9511.- Amortización y gastos Financieros.

De acuerdo con el detalle que recoge el Presupuesto de Gastos e Ingresos aprobado a esta Entidad a través de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Rioja para el año 2022, cabe indicar que los gastos no financieros de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2022

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 15 / 29
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0167819
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



ascienden a la cuantía de 71.569.407,71 € (suma de los capítulos I a VII del Presupuesto de Gastos), siendo los gastos financieros de 3.503.592 € (suma de los capítulos VIII y IX del Presupuesto de Gastos).

En atención a dichos datos y teniendo en cuenta los programas de gastos que ejecuta la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, el Presupuesto de la Agencia para el año 2022 arroja en su conjunto la siguiente previsión presupuestaria:

PROGRAMA DE GASTO	OPERACIONES NO FINANCIEROS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL
4211	25.723.069,00 €	0,00 €	25.723.069,00 €
4212	5.448.125,00 €	0,00 €	5.448.125,00 €
4213	4.772.500,00 €	0,00 €	4.772.500,00 €
4215	5.010.148,00 €	0,00 €	5.010.148,00 €
4216	1.391.500,00 €	0,00 €	1.391.500,00 €
4611	13.581.632,00 €	0,00 €	13.581.632,00 €
4612	14.492.434,00 €	0,00 €	14.492.434,00 €
4713	345.000,00 €	0,00 €	345.000,00 €
4715	805.000,00 €	0,00 €	805.000,00 €
9511	32.000,00 €	3.535.592,00 €	3.535.592,00 €
Total	71.601.408,00 €	3.535.592,00 €	75.105.000,00 €

El Presupuesto aprobado de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2022 experimenta con respecto al presupuesto de 2022 un aumento en sus créditos totales del **2,66%**, de acuerdo con el siguiente detalle, a nivel de las funciones de gasto 42, 46, 47 y 95.

FUNCIÓN	OPERACIONES NO FINANCIEROS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL
FUNCIÓN 42	42.345.342,00 €	0,00 €	42.345.342,00 €
FUNCIÓN 46	28.074.066,00 €	0,00 €	28.074.066,00 €
FUNCIÓN 47	1.150.000,00 €	0,00 €	1.150.000,00 €
FUNCIÓN 95	32.000,00 €	3.535.592,00 €	3.535.592,00 €
Total	71.601.408,00 €	3.535.592,00 €	75.105.000,00 €

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 16 / 29
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0167819
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



A este respecto cabe indicar que en los primeros instantes del ejercicio 2022 se ha procedido a imputar a presupuesto corriente los compromisos de gasto de ejercicios futuros adquiridos en ejercicios anteriores, cuyo importe se determina a fecha 31.12.2021, siendo su cuantía actual de unos 27.673.636,85 €. En este sentido debe significarse la incidencia que dicho gasto plurianualizado tiene en la contabilización del Plan Estratégico de Subvenciones, dado que los gastos plurianualizados absorben gasto tanto del presupuesto corriente 2022 como de ejercicios futuros (2023 y 2024), debiendo adecuarse el gasto que se deriva de dicho Plan a los escenarios presupuestarios ya existentes.

Etiquetas de fila	Suma de AUTORIZADO	Suma de DISPUESTO
4211	1.272.508,32	434.213,77
4212	5.680.950,94	804.591,49
4213	5.265.000,00	250.396,82
4215	1.674.654,68	255.147,53
4216	1.766.127,50	-
4611	4.923.110,56	149.649,76
4612	6.475.284,85	245.810,49
4713	180.000,00	-
4715	436.000,00	-
Total general	27.673.636,85	2.139.809,86

En estos momentos se desconoce el resultado final que en el apartado de remanentes de crédito pueda arrojar la liquidación del ejercicio de 2021, ascendiendo dicho importe en la actualidad a la cuantía total aproximada de unos 89,7 millones de euros, los cuales constituirán los remanentes de crédito, en su caso, susceptibles de incorporar al ejercicio de 2022, cuya financiación correrá a cargo del remanente positivo de tesorería que exista al 31 de diciembre de 2021 y al CP VIII de Ingresos del Presupuesto 2022 (Remante de tesorería), siendo su importe actual aproximado de unos 103,7 millones de euros.

Plan financiero y presupuestario

Conviene finalmente resaltar que el Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2022 se sustenta en el Presupuesto de Gastos e Ingresos aprobado para esta Entidad por la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2022, cifrándose dichos créditos en la cuantía total de 75.105.000 euros, de acuerdo con el detalle que aparece reflejado en el anexo I.

En este sentido debemos resaltar que a la hora de fijar el montante global del Plan Estratégico de Subvenciones se han tenido en consideración los antecedentes y experiencia de los periodos anteriores, la estrategia de promoción económica que pretende implantarse, así como la capacidad de gasto

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 17 / 29
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0167819
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



presupuestario existente en estos momentos, que para el ejercicio 2022 se fija en una cuantía de **600.000 euros** destinados a sufragar los gastos del Plan estratégico.

Asimismo, se ha tenido en cuenta a la hora de fijar el importe total del Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia para el año 2022 los criterios de gasto señalados por la Dirección General de Control Presupuestario, en cuanto al escenario presupuestario equilibrado que debe existir entre los compromisos de gastos que se asumen, bien en ejercicio corriente o en ejercicios futuros, y el Presupuesto asignado a esta entidad para este ejercicio económico.

Por otra parte, cabe significar que la combinación y utilización de las técnicas presupuestarias que viene realizando la Agencia, así como la propia tramitación de las convocatorias del Plan Estratégico de Subvenciones Ampliado para el año 2022 nos conduce a una situación presupuestaria que hace necesario gestionar y programar convenientemente la citada convocatoria, imputando al año 2022 el crédito que por importe de 600.000 euros prevé el Plan Estratégico de Subvenciones a la Función 42.

2022/1950.4212.47100 600.000€

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 18 / 29
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0167819	
Cargo			Fecha/hora	
1 Consejero				
2				



ANEXO

1. [Ejecución PES-2020](#)
2. [Evaluación PES-2020](#)
3. [Ejecución PES-2021](#)
4. [Evaluación PES-2021](#)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 19 / 29
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0167819	
1 Consejero				
2				

Tipo programa	Altas		Aprobaciones				Cartera pendiente aprob.	
	Exped.	Inv. prevista	Exped.	Inv. aprob.	Subv. comp.	Empleos	Exped.	Inv. prevista
Activos fijos	139	66.620.256					55	39.788.090
GPI - Proyectos intensivos en inversión o en creación de empleo	2	2.169.564	2	1.775.231	265.033	2		
INP - Proyectos de inversión de PYMES	98	45.970.980	44	9.705.684	1.156.401	51	42	29.590.742
PAL - Pequeña y mediana industria agroalimentaria	36	17.645.646	13	4.732.687	826.362	12	13	10.197.348
PIN - Suelo industrial	3	834.066	1	177.572	44.393	0		
Comercio	69	3.418.507	57	2.230.003	680.970	0	1	57.000
COC - Plan de competitividad del comercio minorista	59	2.835.411	49	1.979.191	546.636	12	1	57.000
DIN - Acciones de dinamización comercial	10	583.096	8	250.812	134.333	0		
Convenios	5	667.447	5	446.753	444.101	0	0	0
OTO - Convenios	5	667.447	5	446.753	444.101	0		
Emprendedores	270	2.547.891	221	1.457.470	564.168	66	0	0
PPA - Emprendedores	58	2.324.749	41	1.290.741	451.759	41		
PTA - Trabajadores autónomos	212	223.142	180	166.730	112.409	25		
Energía y medio ambiente	110	9.900.161	10	1.143.764	502.944	0	96	8.393.147
TEC - Economía circular y transición energética	110	9.900.161	10	1.143.764	502.944	0	96	8.393.147
Financiación	137	1.989.473	96	678.997	678.997	78	0	0
FIC - Financiación de circulante	107	1.112.784	73	484.316	484.316	34		
FII - Financiación de inversiones	30	876.689	23	194.681	194.681	44		
I+D	78	27.382.512	22	5.461.255	1.543.410	0	52	20.061.222
IDI - Proyectos I+D+i orientada al mercado	78	27.382.512	22	5.461.255	1.543.410	0	52	20.061.222
Innovación	474	11.636.839	160	1.828.293	1.100.132	36	202	7.217.182
CHA - Cheque de innovación asistencia	186	1.553.376	135	874.289	623.130	16	1	6.400
CHP - Cheque de innovación micro-proyectos	59	2.406.835	5	149.308	74.654	1	39	1.615.219
CHT - Cheque de innovación talento	38	1.619.767	20	804.696	402.348	19		
TI4 - Estructuras y sistemas TIC	191	6.056.860					162	5.595.563
Internacionalización	83	3.344.589	68	2.327.601	836.477	52	0	0
ICD - Programa estratégico de comercio exterior	83	3.344.589	68	2.327.601	836.477	52		
Plan de reactivación económica COVID-19	14.569	88.376.717	13.080	63.644.509	52.268.908	4.180	17	42.772
CHR - Asistencia liquidez	2.428	4.110.670	2.175	2.989.531	2.092.672	435	17	42.772
MTC - Plan de reactivación económica COVID-19 (comercio)	1.640	8.196.372	1.441	6.531.095	5.749.360	50		
MTG - Plan de reactivación económica COVID-19	8.672	62.150.720	7.927	43.942.032	35.612.406	3.531		
MTT - Plan de reactivación económica COVID-19 (turismo)	1.829	13.918.955	1.537	10.181.850	8.814.470	164		
Plan de rescate COVID-19	4.157	17.322.250	3.706	15.124.750	15.124.500	7.646	1	2.500
MTR - Plan de rescate COVID-19	4.157	17.322.250	3.706	15.124.750	15.124.500	7.646	1	2.500
Total	20.091	233.206.641	17.485	110.734.569	76.036.796	12.135	424	75.561.913

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0167819
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

AYUDAS EN CONVOCATORIA PÚBLICA 2020 Concesión directa y concurrencia competitiva	TOTAL SUBVENCIÓN PLAN ESTRATÉGICO	101.632.149	18.087.046	17,80%	74.525.074	73,33%
PROGRAMAS / LINEAS	INDICADORES PLAN ESTRATÉGICO	Valor previsto (Uds. ó Euros)	Ejecución / aprobación a 31/12/2020	% Ejecución a 31/12/2020	Ejecución / aprobación a 31/12/2021	% Ejecución a 31/12/2021

1. INTERNACIONALIZACIÓN (INTERNACIONAL-1) Talento internacional (Becas internacionalización) Programa presupuestario 4215	Presupuesto asignado	330.000	236.800	71,8%	236.800	71,8%
	Número de becas adjudicadas	16	9	56,3%	9	56,3%
	ODS-4.4					

1. INTERNACIONALIZACIÓN (INTERNACIONAL-2) Inicia, Consolida, Diversifica (ICD) Programa presupuestario 4215	Presupuesto asignado	2.000.000	225.900	11,3%	836.477	41,8%
	Número de expedientes aprobados	150	8	5,3%	68	45,3%
	ODS-9.3					

1. INTERNACIONALIZACIÓN (INTERNACIONAL-3) Promoción Exterior Consorcios (CGI) Programa presupuestario 4215	Presupuesto asignado	125.000				
	Número de expedientes aprobados	3				
	ODS-9.3					

1. INTERNACIONALIZACIÓN (INTERNACIONAL-4) Promoción Exterior Misiones (MCA) Programa presupuestario 4215	Presupuesto asignado	0				
	Número de expedientes aprobados					
	ODS-9.3					

2. INNOVACIÓN (INNOVACIÓN-1) Innovación en Productos y Procesos (IDI) Programa presupuestario 4611	Presupuesto asignado	2.808.899	207.099	7,4%	576.349	20,5%
	Gasto I+D s./ PIB (NNUU/ESP) s./ V PRI+D+i	1,2%				
	Inversión aprobada	20.000.000	517.748	2,6%	1.964.796	9,8%

2. INNOVACIÓN (INNOVACIÓN-2) Retos de Innovación Programa presupuestario 4611	Presupuesto asignado	600.000				
	Gasto I+D s./ PIB (NNUU/ESP) s./ V PRI+D+i	1,2%				
	Inversión aprobada	3.000.000				

2. INNOVACIÓN (INNOVACIÓN-3A) Talento Innovación (Becas I+D+i - Coste becarios) Programa presupuestario 4611	Presupuesto asignado	205.000				
	Número de becarios incorporados	35				
	Número de becarios contratados al finalizar					

2. INNOVACIÓN (INNOVACIÓN-3B) Talento Innovación (Becas I+D+i - Coste gestión) Programa presupuestario 4611	Presupuesto asignado	20.000				
	Número de becarios incorporados	35				
	Número de becarios contratados al finalizar					

2. INNOVACIÓN (INNOVACIÓN-3C) Talento Innovación (Becas I+D+i - Cierre convocatoria 2018) Programa presupuestario 4611	Presupuesto asignado	65.000	57.011	87,7%	57.011	87,7%
	Número de becarios incorporados	18	18	100,0%	18	100,0%

2. INNOVACIÓN (INNOVACIÓN-4) Digitalización e Industria (TI4) Programa presupuestario 4612	Presupuesto asignado	700.000	0		0	
	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i	60.482				
	Inversión aprobada	4.400.000	0		0	

2. INNOVACIÓN (INNOVACIÓN-5) Retos Industria 4.0 Programa presupuestario 4612	Presupuesto asignado	0				
	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i	60.482				
	Proyectos aprobados	5				

2. INNOVACIÓN (INNOVACIÓN-6) Cheque Innovación (CHA) Programa presupuestario 4612	Presupuesto asignado	1.800.000	0		0	
	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i	60.482				
	Asistencias aprobadas	585	0			

2. INNOVACIÓN (INNOVACIÓN-7) Cheque Microproyectos (CHP) Programa presupuestario 4612	Presupuesto asignado	600.000	0		74.654	12,4%
	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i	60.482				
	Proyectos aprobados	90	0		5	5,6%

2. INNOVACIÓN (INNOVACIÓN-8) Cheque Talento (CHT) Programa presupuestario 4612	Presupuesto asignado	600.000	0		402.348	67,1%
	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i	60.482				
	Número de profesionales incorporados	30			19	63,3%

2. INNOVACIÓN (INNOVACIÓN-9) Cheque Acción Rápida (CHR) Programa presupuestario 4612	Presupuesto asignado	2.100.000				
	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i	60.482				
	Número de empresas beneficiadas	1.500				

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág 21 / 29

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0167819
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

AYUDAS EN CONVOCATORIA PÚBLICA 2020 Concesión directa y concurrencia competitiva		TOTAL SUBVENCIÓN PLAN ESTRATÉGICO	101.632.149	18.087.046	17,80%	74.525.074	73,33%
PROGRAMAS / LINEAS	INDICADORES PLAN ESTRATÉGICO	Valor previsto (Uds. ó Euros)	Ejecución / aprobación a 31/12/2020	% Ejecución a 31/12/2020	Ejecución / aprobación a 31/12/2021	% Ejecución a 31/12/2021	
2. INNOVACIÓN (INNOVACIÓN-10) Innovación Empresarial (IE) Programa presupuestario 4612	Presupuesto asignado	0					
	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i	60.482					
	Número de empresas beneficiadas	45					
	Número de empresas programas	90					
2. INNOVACIÓN (INNOVACIÓN-11) Compite Programa presupuestario 4211 / 4215	Presupuesto asignado	221.850					
	Número de empresas innovadoras	400					
	Número de directivos formados	30					
	Volumen de exportaciones de las empresas	5.000.000					
2. INNOVACIÓN (INNOVACIÓN-12) Economía Circular (TEC) Programa presupuestario 4713	Presupuesto asignado	180.000	0		0		
	Inversión aprobada	1.200.000	0		0		
	Número de proyectos aprobados	20	0		0		
2. INNOVACIÓN (INNOVACIÓN-13) Transición Energética (TEC) Programa presupuestario 4715	Presupuesto asignado	420.000	0		502.944	119,7%	
	Inversión aprobada	2.800.000	0		1.143.764	40,8%	
	Número de proyectos aprobados	50	0		10	20,0%	
2. INNOVACIÓN (INNOVACIÓN-14) AEIs (AEI) Programa presupuestario 4611	Presupuesto asignado	200.000					
	Gasto I+D s./ PIB (NNUU/ESP) s./ V PRI+D+i	1,2%					
	Inversión aprobada	400.000					
2. INNOVACIÓN (INNOVACIÓN-15) Técnica centros (Actuaciones CTCR) Programa presupuestario 4611	Presupuesto asignado	185.000	185.000	100,0%	185.000	100,0%	
2. INNOVACIÓN (INNOVACIÓN-16) Dialnet (Colaboración Dialnet) Programa presupuestario 4612	Presupuesto asignado	30.000	30.000	100,0%	30.000	100,0%	
	ODS-9.5.1						
	ODS-9.5.2						
2. INNOVACIÓN (INNOVACIÓN-17) Talento diseño (Becas innovación diseño) Programa presupuestario 4612	Presupuesto asignado	87.000	26.281	30,2%	26.281	30,2%	
	Número de becarios incorporados	7	2	28,6%	2	28,6%	
2. INNOVACIÓN (INNOVACIÓN-18) Diseña (Colaboración ESDIR) Programa presupuestario 4612	Presupuesto asignado	0					
	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i	60.482					
	Número de eventos	5					
3. REINDUSTRIALIZACIÓN (REINDUSTRIALIZACIÓN-1) Invierte PYME (INP) Programa presupuestario 4211 / 4212	Presupuesto asignado	2.145.000	662.184	30,9%	1.156.401	53,9%	
	Número de beneficiarios	160	25	15,6%	44	27,5%	
	Número de nuevas empresas beneficiarias	15	0		0		
	Empleo creado	175	29	16,6%	51	29,1%	
3. REINDUSTRIALIZACIÓN (REINDUSTRIALIZACIÓN-2) Nuevas inversiones en la cadena de valor Programa presupuestario 4212	Presupuesto asignado	0					
	Número de beneficiarios	15					
	Número de nuevas empresas beneficiarias	4					
	Empleo creado	50					
3. REINDUSTRIALIZACIÓN (REINDUSTRIALIZACIÓN-3) Invierte grandes industrias (IGI) Programa presupuestario 4211 / 4212	Presupuesto asignado	150.000					
	Número de beneficiarios	2					
	Empleo creado	10					
3. REINDUSTRIALIZACIÓN (REINDUSTRIALIZACIÓN-4) Intensivo (GPI) Programa presupuestario 4211 / 4212	Presupuesto asignado	480.000	0		265.033	55,2%	
	Número de beneficiarios	6	0		2	33,3%	
	Empleo creado	20	0		2	10,0%	
3. REINDUSTRIALIZACIÓN (REINDUSTRIALIZACIÓN-5) Suelo industrial (PIN) Programa presupuestario 4211 / 4212	Presupuesto asignado	128.000	0		44.393	34,7%	
	Número de beneficiarios	4	0		1	25,0%	
	Empleo creado	4	0		0		

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág 22 / 29

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0167819
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

AYUDAS EN CONVOCATORIA PÚBLICA 2020 Concesión directa y concurrencia competitiva		TOTAL SUBVENCIÓN PLAN ESTRATÉGICO	101.632.149	18.087.046	17,80%	74.525.074	73,33%
PROGRAMAS / LINEAS	INDICADORES PLAN ESTRATÉGICO	Valor previsto (Uds. ó Euros)	Ejecución / aprobación a 31/12/2020	% Ejecución a 31/12/2020	Ejecución / aprobación a 31/12/2021	% Ejecución a 31/12/2021	
3. REINDUSTRIALIZACIÓN (REINDUSTRIALIZACIÓN-6) Moderniza polígonos (PIN) Programa presupuestario 4212	Presupuesto asignado	0					
	Número de beneficiarios	4					
3. REINDUSTRIALIZACIÓN (REINDUSTRIALIZACIÓN-7) PYME alimentaria (PAL) Programa presupuestario 4213	Presupuesto asignado	3.100.000	0		813.840	26,3%	
	Número de beneficiarios	60	0		12	20,0%	
	Número de nuevas empresas beneficiarias	6	0		0		
	Empleo creado	75	0		12	16,0%	
3. REINDUSTRIALIZACIÓN (REINDUSTRIALIZACIÓN-8) Gran empresa alimentaria (GEM) Programa presupuestario 4213	Presupuesto asignado	1.000.000					
	Número de beneficiarios	5					
	Empleo creado	25					
3. REINDUSTRIALIZACIÓN (REINDUSTRIALIZACIÓN-9) Empresas del sector acuícola (ESA) Programa presupuestario 4213	Presupuesto asignado	50.000					
	Número de beneficiarios	2					
	Empleo creado	4					
3. REINDUSTRIALIZACIÓN (REINDUSTRIALIZACIÓN-10) Financia inversión (FII) Programa presupuestario 4211 / 4212	Presupuesto asignado	660.000	61.501	9,3%	194.681	29,5%	
	Número de beneficiarios	60	8	13,3%	21	35,0%	
3. REINDUSTRIALIZACIÓN (REINDUSTRIALIZACIÓN-11) Financia circulante (FIC) Programa presupuestario 4211 / 4212	Presupuesto asignado	265.500	200.964	75,7%	484.316	182,4%	
	Número de beneficiarios	60	39	65,0%	70	116,7%	
4. EMPRENDIMIENTO (EMPRENDE-1) Promoción de emprendedores (PPA) Programa presupuestario 4216	Presupuesto asignado	800.000	168.194	21,0%	451.759	56,5%	
	Nuevas iniciativas emprendedoras	100	15	15,0%	41	41,0%	
	Inversión inducida	4.000.000	480.556	12,0%	1.290.741	32,3%	
4. EMPRENDIMIENTO (EMPRENDE-2) Empresas de base tecnológica (EBT) Programa presupuestario 4611	Presupuesto asignado	300.000					
	Gasto I+D s./ PIB (NNUU/ESP) s./ V PRI+D+i	1,2%					
	Inversión aprobada	1.500.000					
4. EMPRENDIMIENTO (EMPRENDE-3) CREA Programa presupuestario 4216	Presupuesto asignado	0					
	Personas asesoradas	80					
	Acciones formativas realizadas	2					
	Asistencia a eventos de captación fuera de La Rioja	2					
	Iniciativas incubadas						
	Iniciativas aceleradas						
	Iniciativas escaladas						

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0167819
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

AYUDAS EN CONVOCATORIA PÚBLICA 2020 Concesión directa y concurrencia competitiva		TOTAL SUBVENCIÓN PLAN ESTRATÉGICO	101.632.149	18.087.046	17,80%	74.525.074	73,33%
PROGRAMAS / LINEAS	INDICADORES PLAN ESTRATÉGICO	Valor previsto (Uds. ó Euros)	Ejecución / aprobación a 31/12/2020	% Ejecución a 31/12/2020	Ejecución / aprobación a 31/12/2021	% Ejecución a 31/12/2021	
5. AUTÓNOMOS (AUTÓNOMOS) Autónomos (PTA) Programa presupuestario 4216	Presupuesto asignado	200.000	83.719	41,9%	112.409	56,2%	
6. COMERCIO (COMERCIO-1) Comercio (COC) Programa presupuestario 4215	Presupuesto asignado	495.000	40.029	8,1%	546.636	110,4%	
	Número de beneficiarios	110	3	2,7%	49	44,5%	
	Empleo creado	20	1	5,0%	12	60,0%	
6. COMERCIO (COMERCIO-2) Cooperación comercial (DIN) Programa presupuestario 4215	Presupuesto asignado	250.000	134.333	53,7%	134.333	53,7%	
	Número de beneficiarios	8	8	100,0%	8	100,0%	
7. PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA COVID-19 (COVID-19-1) Liquidez (CHR) Programa presupuestario 4211	Presupuesto asignado	3.000.000	1.356.155	45,2%	2.092.672	69,8%	
	Número de beneficiarios	50	1.342	2684,0%	2.167	4334,0%	
7. PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA COVID-19 (COVID-19-2) Plan de reactivación económica (MTC / MTG / MTT) Programa presupuestario 4213 / 4215 / 4311 / 4612	Presupuesto asignado	59.300.000	11.851.624	20,0%	50.176.236	84,6%	
	Número de beneficiarios	9.032	2.639	29,2%	8.815	97,6%	
8. PLAN RESCATE COVID-19 (COVID-19-3) Plan de rescate (MTR) Programa presupuestario 4212	Presupuesto asignado	16.030.900	2.560.250	16,0%	15.124.500	94,3%	

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 24 / 29
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0167819	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejero				
2				

Tipo programa	Altas		Aprobaciones				Cartera pendiente aprob.	
	Exped.	Inv. prevista	Exped.	Inv. aprob.	Subv. comp.	Empleos	Exped.	Inv. prevista
Activos fijos	407	148.486.411					324	123.246.851
ESA - Industria acuícola y transformadora de productos de pesca y acuicola	5	1.416.900					5	1.416.900
GPI - Proyectos intensivos en inversión o en creación de empleo	9	22.428.553	2	1.979.103	222.084	8	4	16.309.533
INP - Proyectos de inversión de PYMEs	186	76.295.327	41	10.716.385	1.326.290	37	124	59.105.118
MYA - Inversión retroactiva autónomos y PYMEs	137	15.142.226					133	15.019.242
PAL - Pequeña y mediana industria agroalimentaria	63	30.699.900	5	556.134	100.534	1	52	29.372.553
PIN - Suelo industrial	7	2.503.505	1	139.635	48.872	17	6	2.023.505
Comercio	185	6.888.402	80	1.704.964	567.159	0	96	4.229.018
COC - Plan de competitividad del comercio minorista	170	6.190.111	69	1.240.286	325.953	10	96	4.229.018
DIN - Acciones de dinamización comercial	15	698.291	11	464.677	241.205	0		
Convenios	3	370.000	3	370.000	370.000	0	0	0
OTO - Convenios	3	370.000	3	370.000	370.000	0		
Emprendedores	551	5.688.723	51	1.067.087	376.070	32	493	4.390.667
PPA - Emprendedores	106	4.889.839	43	1.057.761	370.216	31	61	3.606.814
PTA - Trabajadores autónomos	445	798.884	8	9.327	5.853	1	432	783.853
Energía y medio ambiente	147	28.241.477	7	206.736	64.568	0	140	28.034.742
TEC - Economía circular y transición energética	147	28.241.477	7	206.736	64.568	0	140	28.034.742
Financiación	106	3.593.856	0	0	0	0	97	3.450.670
FIC - Financiación de circulante	61	552.914					55	425.836
FII - Financiación de inversiones	45	3.040.942					42	3.024.834
I+D	121	48.412.856	0	0	0	0	121	48.412.856
EBT - Empresas jóvenes innovadoras y/o de base tecnológica	15	3.616.953					15	3.616.954
IDI - Proyectos I+D+i orientada al mercado	106	44.795.903					106	44.795.902
Innovación	551	14.944.812	27	135.426	67.713	10	520	14.723.362
CHA - Cheque de innovación asistencia	195	1.997.585	27	135.426	67.713	10	164	1.776.135
CHP - Cheque de innovación micro-proyectos	40	1.654.874					40	1.654.874
CHT - Cheque de innovación talento	26	1.055.347					26	1.055.347
TI4 - Estructuras y sistemas TIC	290	10.237.006					290	10.237.006
Internacionalización	98	3.218.586	27	744.233	291.110	5	68	2.256.945
ICD - Programa estratégico de comercio exterior	98	3.218.586	27	744.233	291.110	5	68	2.256.945
Plan de emergencia COVID-19	5.629	10.958.000	4.862	9.724.000	9.724.000	0	0	0
MTE - Plan de emergencia COVID-19	5.629	10.958.000	4.862	9.724.000	9.724.000	0		
Plan de solvencia COVID-19	2.861	144.734.634	2.035	22.253.007	21.785.946	0	6	58.031
MTS - Plan de solvencia COVID-19	2.861	144.734.634	2.035	22.253.007	21.785.946	0	6	58.031
Total	10.659	415.537.757	7.141	49.596.711	34.944.346	120	1.865	228.803.142

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 25 / 29
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0167819
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Consejero		
2			

AYUDAS EN CONVOCATORIA PÚBLICA 2021 Concesión directa y concurrencia competitiva	TOTAL SUBVENCIÓN PLAN ESTRATÉGICO	74.504.090	32.481.586	43,60%
PROGRAMAS / LINEAS	INDICADORES PLAN ESTRATÉGICO	Valor previsto (Uds. ó Euros)	Ejecución / aprobación a 31/12/2021	% Ejecución a 31/12/2021

1. INTERNACIONALIZACIÓN (INTERNACIONAL-1) Talento internacional (Becas internacionalización) Programa presupuestario 4215	Presupuesto asignado	330.000	178.321	54,0%
	Número de becas adjudicadas	16	6	37,5%
	ODS-4.4			

1. INTERNACIONALIZACIÓN (INTERNACIONAL-2) Inicia, Consolida, Diversifica (ICD) Programa presupuestario 4215	Presupuesto asignado	1.300.000	0	
	Número de expedientes aprobados	78	0	
	ODS-9.3			

1. INTERNACIONALIZACIÓN (INTERNACIONAL-3) Promoción Exterior Consorcios (CGI) Programa presupuestario 4215	Presupuesto asignado	0		
	Número de expedientes aprobados	3		
	ODS-9.3			

1. INTERNACIONALIZACIÓN (INTERNACIONAL-4) Promoción Exterior Misiones (MCA) Programa presupuestario 4215	Presupuesto asignado	100.000		
	Número de expedientes aprobados	20		
	ODS-9.3			

2. INNOVACIÓN (INNOVACIÓN-1) Innovación en Productos y Procesos (IDI) Programa presupuestario 4611	Presupuesto asignado	4.000.000	0	
	Gasto I+D s./ PIB (NNUU/ESP) s./ V PRI+D+i	1,0%		
	Inversión aprobada	16.000.000	0	

2. INNOVACIÓN (INNOVACIÓN-2) Retos de Innovación Programa presupuestario 4611	Presupuesto asignado	550.000		
	Gasto I+D s./ PIB (NNUU/ESP) s./ V PRI+D+i	1,0%		
	Inversión aprobada	1.650.000		

2. INNOVACIÓN (INNOVACIÓN-3A) Talento Innovación (Becas I+D+i - Coste becarios) Programa presupuestario 4611	Presupuesto asignado	225.500	0	
	Número de becarios incorporados	35	0	
	Número de becarios contratados al finalizar	25	0	

2. INNOVACIÓN (INNOVACIÓN-3B) Talento Innovación (Becas I+D+i - Coste gestión) Programa presupuestario 4611	Presupuesto asignado	22.000	22.000	100,0%
	Número de becarios incorporados	35	0	
	Número de becarios contratados al finalizar	25	0	

2. INNOVACIÓN (INNOVACIÓN-4) Digitalización e Industria (TI4) Programa presupuestario 4612	Presupuesto asignado	1.210.000	0	
	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i	60.482		

2. INNOVACIÓN (INNOVACIÓN-5) Retos Industria 4.0 Programa presupuestario 4612	Presupuesto asignado			
	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i			
	Proyectos aprobados			

2. INNOVACIÓN (INNOVACIÓN-6) Cheque Innovación (CHA) Programa presupuestario 4612	Presupuesto asignado	1.310.000	0	
	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i	60.482		
	Asistencias aprobadas	585	0	

2. INNOVACIÓN (INNOVACIÓN-7) Cheque Microproyectos (CHP) Programa presupuestario 4612	Presupuesto asignado	1.100.000	0	
	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i	60.482		
	Proyectos aprobados	30	0	

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 26 / 29

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0167819
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

AYUDAS EN CONVOCATORIA PÚBLICA 2021 Concesión directa y concurrencia competitiva		TOTAL SUBVENCIÓN PLAN ESTRATÉGICO	74.504.090	32.481.586	43,60%
PROGRAMAS / LINEAS	INDICADORES PLAN ESTRATÉGICO	Valor previsto (Uds. ó Euros)	Ejecución / aprobación a 31/12/2021	% Ejecución a 31/12/2021	
2. INNOVACIÓN (INNOVACIÓN-8) Cheque Talento (CHT) Programa presupuestario 4612	Presupuesto asignado	1.100.000	0		
	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i	60.482			
	Número de profesionales incorporados	30	0		
2. INNOVACIÓN (INNOVACIÓN-9) Cheque Acción Rápida (CHR) Programa presupuestario 4612	Presupuesto asignado	50.000			
	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i	60.482			
	Número de empresas beneficiadas	30			
2. INNOVACIÓN (INNOVACIÓN-10) Innovación Empresarial (IE) Programa presupuestario 4612	Presupuesto asignado	100.000			
	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i	60.482			
	Número de empresas beneficiadas	50			
2. INNOVACIÓN (INNOVACIÓN-11) Compite Programa presupuestario 4211 / 4215 / 4612	Presupuesto asignado	396.640			
	Número de empresas	45			
2. INNOVACIÓN (INNOVACIÓN-12) Economía Circular (TEC) Programa presupuestario 4713	Presupuesto asignado	300.000	0		
	Inversión aprobada	1.200.000	0		
	Número de proyectos aprobados	20	0		
2. INNOVACIÓN (INNOVACIÓN-13) Transición Energética (TEC) Programa presupuestario 4715	Presupuesto asignado	700.000	0		
	Inversión aprobada	2.800.000	0		
	Número de proyectos aprobados	50	0		
2. INNOVACIÓN (INNOVACIÓN-14) AEIs (AEI) Programa presupuestario 4611	Presupuesto asignado	100.000	0		
	Gasto I+D s./ PIB (NNUU/ESP) s./ V PRI+D+i	1,0%			
	Inversión aprobada	100.000	0		
2. INNOVACIÓN (INNOVACIÓN-15) Tecnifica centros (Actuaciones CTCT) Programa presupuestario 4611	Presupuesto asignado	250.000	250.000	100,0%	
	ODS-9.5.1				
2. INNOVACIÓN (INNOVACIÓN-16) Dialnet (Colaboración Dialnet) Programa presupuestario 4612	Presupuesto asignado	30.000	30.000	100,0%	
	ODS-9.5.1				
	ODS-9.5.2				
2. INNOVACIÓN (INNOVACIÓN-17) Talento diseño (Becas innovación diseño) Programa presupuestario 4612	Presupuesto asignado	95.700	0		
	Número de becarios incorporados	7	0		
2. INNOVACIÓN (INNOVACIÓN-18) Diseña (Colaboración ESDIR) Programa presupuestario 4612	Presupuesto asignado	30.000			
	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i	60.482			
	Número de eventos	3			

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAeDES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 27 / 29

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0167819
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

AYUDAS EN CONVOCATORIA PÚBLICA 2021 Concesión directa y concurrencia competitiva		TOTAL SUBVENCIÓN PLAN ESTRATÉGICO	74.504.090	32.481.586	43,60%
PROGRAMAS / LINEAS	INDICADORES PLAN ESTRATÉGICO	Valor previsto (Uds. ó Euros)	Ejecución / aprobación a 31/12/2021	% Ejecución a 31/12/2021	
3. REINDUSTRIALIZACIÓN (REINDUSTRIALIZACIÓN-1) Invierte PYME (INP) Programa presupuestario 4211 / 4212	Presupuesto asignado	3.645.000	221.189	6,1%	
	Número de beneficiarios	160	3	1,9%	
	Número de nuevas empresas beneficiarias	15	0		
	Empleo creado	175	3	1,7%	
3. REINDUSTRIALIZACIÓN (REINDUSTRIALIZACIÓN-2) Inversión retroactiva autónomos y pymes (MYA) Programa presupuestario 4211 / 4213	Presupuesto asignado	3.000.000	0		
	Número de beneficiarios	75	0		
3. REINDUSTRIALIZACIÓN (REINDUSTRIALIZACIÓN-3) Invierte grandes industrias (IGI) Programa presupuestario 4211 / 4212	Presupuesto asignado	250.000			
	Número de beneficiarios	2			
	Empleo creado	10			
3. REINDUSTRIALIZACIÓN (REINDUSTRIALIZACIÓN-4) Intensivo (GPI) Programa presupuestario 4211 / 4212	Presupuesto asignado	800.000	0		
	Número de beneficiarios	6	0		
	Empleo creado	20	0		
3. REINDUSTRIALIZACIÓN (REINDUSTRIALIZACIÓN-5) Suelo industrial (PIN) Programa presupuestario 4211 / 4212	Presupuesto asignado	212.000	48.872	23,1%	
	Número de beneficiarios	4	1	25,0%	
	Empleo creado	4	17	425,0%	
3. REINDUSTRIALIZACIÓN (REINDUSTRIALIZACIÓN-6) Moderniza polígonos (PIN) Programa presupuestario 4212	Presupuesto asignado	100.000			
	Número de beneficiarios	4			
3. REINDUSTRIALIZACIÓN (REINDUSTRIALIZACIÓN-7) PYME alimentaria (PAL) Programa presupuestario 4213	Presupuesto asignado	3.100.000	0		
	Número de beneficiarios	60	0		
	Número de nuevas empresas beneficiarias	6	0		
	Empleo creado	75	0		
3. REINDUSTRIALIZACIÓN (REINDUSTRIALIZACIÓN-8) Gran empresa alimentaria (GEM) Programa presupuestario 4213	Presupuesto asignado	250.000			
	Número de beneficiarios	5			
	Empleo creado	25			
3. REINDUSTRIALIZACIÓN (REINDUSTRIALIZACIÓN-9) Empresas del sector acuícola (ESA) Programa presupuestario 4213	Presupuesto asignado	50.000	0		
	Número de beneficiarios	2	0		
	Empleo creado	4	0		
3. REINDUSTRIALIZACIÓN (REINDUSTRIALIZACIÓN-10) Financia inversión (FI) Programa presupuestario 4211 / 4212	Presupuesto asignado	660.000	0		
	Número de beneficiarios	60	0		
3. REINDUSTRIALIZACIÓN (REINDUSTRIALIZACIÓN-11) Financia circulante (FIC) Programa presupuestario 4211 / 4212	Presupuesto asignado	265.500	0		
	Número de beneficiarios	60	0		
4. EMPRENDIMIENTO (EMPRENDE-1) Promoción de emprendedores (PPA) Programa presupuestario 4216	Presupuesto asignado	1.000.000	0		
	Nuevas iniciativas emprendedoras	100	0		
	Inversión inducida	4.000.000	0		

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 28 / 29

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0167819
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

AYUDAS EN CONVOCATORIA PÚBLICA 2021 Concesión directa y concurrencia competitiva		TOTAL SUBVENCIÓN PLAN ESTRATÉGICO	74.504.090	32.481.586	43,60%
PROGRAMAS / LINEAS	INDICADORES PLAN ESTRATÉGICO	Valor previsto (Uds. ó Euros)	Ejecución / aprobación a 31/12/2021	% Ejecución a 31/12/2021	
4. EMPRENDIMIENTO (EMPRENDE-2) Empresas de base tecnológica (EBT) Programa presupuestario 4611	Presupuesto asignado	800.000	0		
	Gasto I+D s./ PIB (NNUU/ESP) s./ V PRI+D+i	1,2%			
	Inversión aprobada	800.000	0		
4. EMPRENDIMIENTO (EMPRENDE-3) CREA Programa presupuestario 4216	Presupuesto asignado	210.000			
	Personas asesoradas	80			
	Acciones formativas realizadas	2			
	Asistencia a eventos de captación fuera de La Rioja	2			
	Iniciativas	10			
5. AUTÓNOMOS (AUTÓNOMOS-1) Autónomos (PTA) Programa presupuestario 4216	Presupuesto asignado	400.000	5.853	1,5%	
	Número de beneficiarios	200	8	4,0%	
5. AUTÓNOMOS (AUTÓNOMOS-2) Inversión retroactiva autónomos y pymes (MYA) Programa presupuestario 4216	Presupuesto asignado	1.000.000	0		
	Número de beneficiarios	150	0		
6. COMERCIO (COMERCIO-1) Comercio (COC) Programa presupuestario 4215	Presupuesto asignado	700.000	0		
	Número de beneficiarios	110	0		
	Empleo creado	20	0		
6. COMERCIO (COMERCIO-2) Cooperación comercial (DIN) Programa presupuestario 4215	Presupuesto asignado	250.000	241.205	96,5%	
	Número de beneficiarios	8	11	137,5%	
7. PLAN DE EMERGENCIA COVID-19 (COVID-19-4) Plan de emergencia (MTE) Programa presupuestario 4212	Presupuesto asignado	12.000.000	9.724.000	81,0%	
	Número de empresas beneficiadas	6.120	4.862	79,4%	
8. PLAN DE SOLVENCIA COVID-19 (COVID-19-5) Plan de solvencia (MTS) Programa presupuestario 4211	Presupuesto asignado	32.511.750	21.760.146	66,9%	
	Porcentaje de ejecución del presupuesto asignado	100%			
	Número de empresas beneficiadas	4.000	1.991		
	Porcentaje de solicitudes atendidas favorablemente	95%			

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 29 / 29

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/018778	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0167819
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			